

Santa Rosa, 28 de septiembre de 2026

Señores
INTERESADOS
Cordial saludo

Por medio del presente, la entidad se permite dar respuesta a las observaciones presentadas:

OBSERVACION No. 1- OBSERVACION No. 1- SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL- **ANDRES FELIPE PERAFAN- Radicado personalmente en archivo**

Se presenta solicitud de limitación a mipymes Departamental por ANDRES FELIPE PERAFAN, presenta los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por contador y persona natural, en la cual se expresa el tamaño empresarial- pequeña empresa.
2. Certificado de RUP del 3 de septiembre de 2026.
3. Acredita contar con más de un año de existencia.

Revisados los documentos, se tiene que cumplen con lo exigido en la norma vigente.

OBSERVACION No. 2- SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL- **JULIAN LIZANDRO GONZALEZ- Radicado personalmente en archivo**

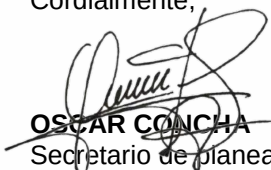
Se presenta solicitud de limitación a mipymes Departamental por **JULIAN LIZANDRO GONZALEZ**, presenta los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por contador y persona natural, en la cual se expresa el tamaño empresarial- micro empresa.
2. Adjunta RUP del 26 de septiembre de 2026.
3. Acredita contar con más de un año de existencia.

Revisados los documentos, se tiene que cumplen con lo exigido en la norma vigente.

Considerando lo verificado en la observación No. 1 y 2, se recomienda limitar la convocatoria a mipymes departamental, al cumplirse lo estimado en el Decreto 1082 de 2015 y que según verificación realizada en las páginas estatales existe multiplicidad de oferentes en el departamento que desarrollan la actividad económica requerida.

Cordialmente,


OSCAR CONCHA

Secretario de planeación y desarrollo territorial

Proyecto: Luis Quiceno- Contratista; Oscar Concha- Secretario de planeación y desarrollo territorial



planm@santarosa-cauca.gov.co



(+57) 310 361 1564



Cll 5 # 5-41 / B.Centro



www.santarosa-cauca.gov.co



Alcaldía Santa Rosa Cauca